

IMPOSICIONES A PLAZO EN EUROS

Reservado por CAJA DE AHORROS DE GALICIA el derecho a variar el tipo de interés fijado para las cuentas a plazo (sin perjuicio de mantener para las imposiciones en curso el tipo vigente en las mismas hasta la fecha de sus respectivos vencimientos), se comunica a todos los titulares de aquéllas el tipo de interés a aplicar

1º El tipo de interés para todas las cuentas en libreta de ahorro a plazo fijo ha quedado fijado en los siguientes términos:

PLAZO (meses)	1 a 36 meses
LIQUIDACIÓN DE INTERESES	Mensual Trimestral Semestral Anual Vencimiento
TRAMOS EN EUROS	Todos los tramos
NOMINAL ANUAL	0,25%
CUENTAS CONTABLES	301, 309, 329, 342, 380 y 381

2º Durante los dos meses siguientes al día de la fecha podrán los titulares optar por resolver el contrato de cuenta en libreta de ahorro a plazo fijo, sin perjuicio del mantenimiento de las condiciones para de las imposiciones en curso, comunicándolo en cualquier Oficina de la CAJA.

3º Los nuevos tipos de interés se aplicarán también desde el día de la fecha inclusive, a las imposiciones que se constituyan a partir de dicho día derivadas de peticiones concretas o individualizadas del titular.

4º Las imposiciones en curso mantendrán el tipo de interés que ha venido rigiendo para ellas hasta la fecha de su vencimiento, sin perjuicio de la aplicación de los nuevos tipos de interés a sus renovaciones.

FECHA

12/11/2009

CAJA DE AHORROS DE GALICIA